Diputación de Guadalajara

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE MEMORIA

Nº Expediente: CSRV.17/22 (Expediente electrónico: 1631/2022)

Contrato: Suministro de cuchillas quitanieves y para desbroce y siega para las cuñas

instaladas en los vehículos propiedad de esta Diputación, en dos lotes.

Valor estimado: 82.360'58 €

Presupuesto base de licitación: 99.656'30 €, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: 43.520'70 € Lote 2: 56.135'60 €

El Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, ha elaborado Memoria que explicita la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de referencia, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, justificando tanto la necesidad como la insuficiencia de medios propios para llevarlo a cabo. Recoge asimismo su presupuesto base de licitación y su valor estimado, al igual que su plazo de ejecución y la elección del procedimiento de adjudicación.

A la vista de la Memoria, vista la propuesta del Técnico de Contratación, y visto lo dispuesto en los artículos 116 y 28 y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria elaborada por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, e iniciar el expediente para la contratación del suministro de cuchillas quitanieves y para desbroce y siega para las cuñas instaladas en los vehículos propiedad de esta Diputación, mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los siguientes lotes:

Lote 1.- Cuchillas para camión quitanieves.

Lote 2.- Cuchillas para desbrozadoras.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de garantizar la seguridad en la circulación de los vehículos por las carreteras de la red provincial en época invernal y estival, haciendo posible que las cunetas de las carreteras esté limpias de nieve o de hielo y de hierbas, además de cumplir con las normativas de seguridad vial de las carreteras; para lo que la contratación mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevarlo a cabo.





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Una vez redactados los pliegos, que por la Intervención se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa del gasto.

QUINTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita informe propuesta por la Secretaría al respecto.

EL PRESIDENTE, (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

